

# HISTORIA

**José A. Ferrer Benimeli**

**LA PRIMERA LOGIA MASONICA DE CANARIAS:  
LOS COMENDADORES DEL TEYDE  
(SANTA CRUZ DE TENERIFE, 1817-20)\***

**José A. Ferrer Benimeli**

Sobre los orígenes de la masonería española uno de los que con más intuición, claridad y acierto han escrito ha sido precisamente un canario: don Benito Pérez Galdós, quien, además, a lo largo de sus Episodios Nacionales, manifiesta precisamente un especial interés por todo lo relacionado con la masonería. Hasta tal extremo que en un momento dado, dejando a un lado sus personajes y la trama novelística, el propio Galdós se permite terciar en la cuestión histórica de la masonería, aludiendo de una forma clara y contundente a sus orígenes en España. Y además coincide con lo que la historia y la propia documentación masónica nos enseña.

«Yo tengo para mí -escribirá- que antes de 1809, época en que los franceses establecieron formalmente la masonería, en España ser masón y no ser nada era una misma cosa. Y no me digan que Carlos III, el conde de Aranda, el de Campomanes, y otros célebres personajes eran masones, pues como nunca los he tenido por tontos, presumo que esta afirmación es hija del celo excesivo de aquellos buscadores de prosélitos que, no hallándolos en torno a sí, llevan su banderín de recluta por los campos de la Historia, para echar mano del mismo padre Adán, si le cogen descuidado»<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> PEREZ GALDOS, Benito, *Episodios Nacionales. Napoleón en Chamartín*, Madrid, Aguilar, 1970, t. I, pág. 550.

(\*)Este trabajo fue redactado en 1978; posteriormente se han encontrado nuevos datos que alteran su contenido complementándolo. A este respecto resultará esclarecedora la tesis doctoral de Manuel de Paz Sánchez: *Historia de Francmasonería en las Islas Canarias*.

Esto lo escribe Galdós en enero de 1874, y pertenece al primer capítulo de *Napoleón en Chamartín*. Consecuente con lo escrito, en los episodios anteriores no se ocupa, y ni siquiera menciona a la masonería. No lo hace en *Trafalgar*, ni en *La Corte de Carlos IV*, que tanto se prestaba a ello, caso de haber dado Galdós importancia a lo que don Vicente de la Fuente, había publicado en 1870 en su *Historia de las Sociedades Secretas*, donde por vez primera se plantea y cuestiona el mito de la masonería de Carlos III, Aranda y Campomanes, entre otros<sup>2</sup>. Es cierto que La Fuente no se atreve a contestar al interrogante que quedaba abierto, pero tras él, ya se encargarían otros muchos, con un desconocimiento notable de nuestra historia, de dar respuestas según el gusto de los grupos clericales o anticlericales, que por aquel entonces -sobre todo a raíz de la cuestión romana y de la reciente experiencia republicana en España- polemizarían sin piedad en torno a las sociedades secretas, y en especial a la masonería.

Por esta misma razón tampoco se ocupa Galdós de la masonería en *El 19 de marzo* y *El 2 de mayo*. Hay que esperar a la llegada de los franceses para que en la trama novelística de sus episodios se empiece a ocupar de las sociedades secretas. Por esta razón será en *Bailén* donde por primera vez aluda a ellas.

Galdós hasta que llega en su relato al año 1809, no empieza a ocuparse más directamente de la masonería. Y debo indicar -dirá entonces- «que en aquel año la masonería española era pura y simplemente una inocencia de nuestros abuelos, imitación sosa y sin gracia de lo que aquellos benditos habían oído tocando al *Grande Oriente Inglés*, y al *Rito escocés*»<sup>3</sup>. Después de 1809 -dirá Galdós en su *Napoleón en Chamartín*- ya es otra cosa<sup>4</sup>.

Aquí Galdós demuestra no sólo tener una gran intuición histórica, sino estar en igual medida muy bien informado. Pues los verdaderos orígenes de la masonería española hay que situarlos no en el siglo XVIII, del que sólo podemos hablar de alguna presencia esporádica de masones o logias de extranjeros que no tuvieron importancia ni continuidad, sino a raíz de la Guerra de la Independencia<sup>5</sup>.

Los mismos datos procedentes de los diversos Tribunales de la Inquisición de España, en especial el de la Inquisición de Corte, coinciden con esta

2 Sobre este asunto cfr. FERRER BENIMELI, J.A., *La Masonería española en el siglo XVIII. ¿Fundó el Conde de Aranda el Grande Oriente de España?*, Historia 16 [Madrid], extra IV (noviembre 1977) 45-56.

3 PEREZ GALDOS, *op. cit.*, tomo I, pág. 550.

4 Sobre Galdós y la Masonería cfr. FERRER BENIMELI, J.A., *La Masonería en las dos primeras series de los Episodios Nacionales de Galdós*, Actas del II Congreso Internacional Galdosiano. Las Palmas 30 de agosto-6 de septiembre 1978.

5 FERRER BENIMELI, J.A., *La Masonería española en el siglo XVIII*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1974; *Masonería, Iglesia e Ilustración*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1976-77, 4 vol.

apreciación, pues se refieren a denuncias, en la mayor parte de los casos de extranjeros que estaban de paso, y que habían sido iniciados fuera de España, como especifica el Fiscal Mayor del Reino en el informe elaborado en el año 1823 sobre el origen de la masonería española, y donde taxativamente se afirma que después de registrarse escrupulosamente los archivos de Capitanías Generales, Intendencias de Mar y Tierra, los Libros de Corregimientos y Justicias, así como los del Santo Tribunal de la Inquisición, había llegado a la conclusión de que los masones no turbaron el reposo de la Iglesia y del Trono de España, en toda la época que medió desde la expedición del Decreto de Fernando VI (1751), hasta la invasión de las tropas napoleónicas<sup>6</sup>.

Afirmación que, por su lado, también comparten otros personajes del momento, como, por ejemplo, el Prefecto de Policía de París, Mr. Delaveau, en el informe dirigido al Ministro del Interior francés, el 11 de septiembre de 1824, donde también se afirma de un modo categórico que la Francmasonería data en España solamente de la Guerra de Invasión [Guerra de Independencia], siendo antes, por así decirlo, desconocida<sup>7</sup>.

Esta opinión es igualmente mantenida por los propios masones que fundaron las primeras logias bonapartistas en España, como puede apreciarse en los discursos pronunciados durante las ceremonias de instalación de dichas logias<sup>8</sup>. Con ello no hacen sino coincidir con lo que escribieron viajeros de la época, como el danés Moldenhawer<sup>9</sup>, y con aquellos escritores que vivieron en el umbral del siglo XIX, como el conde de Toreno -por citar uno más representativo- y más recientemente por cuantos historiadores se han acercado al periodo en cuestión en búsqueda de la verdad, al margen de viejos prejuicios tópicos: Herr, Kamen, Baylot, Lamarque, Solís, Defourneaux, Heron Lepper...<sup>10</sup>.

6 Informe del Fiscal del Reino sobre la prohibición de la Masonería. Madrid, 11 de diciembre de 1823. Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, leg. 3928, fols. 7-14.

7 G. Delaveau, *Conseiller d'Etat à S. Exc<sup>a</sup> el Ministro del Interior*. Paris, 11 septiembre de 1824. Archives Nationales. Paris, F 7, 6684.

8 FERRER BENIMELI, J.A., *La masonería bonapartista en Cataluña. La Logia «Napoléon le Grand» de Gerona (1811-1813) y la de «Les Amis de la Réunion» de Figueras (1812-1813)*, Estudios en Homenaje al Dr. Eugenio Frutos. Zaragoza, Facultad de Filosofía y Letras, 1977, págs. 119-144; *Les Amis Réunis de Saint Joseph. La primera logia masónica de Vitoria (1810)*, Cuadernos de Investigación Histórica [Madrid] (en prensa); *Dos logias masónicas de Cádiz: «La double Alliance» de 1807, y «Les Vrais Amis Réunis» de 1822*, Cuadernos de Investigación [Logroño] (en prensa); *La Logia «Saint Jean de l'Union Sincère» (1813) de Zaragoza*, (en prensa).

9 GIGAS, *Un voyageur allemand-danois en Espagne sous le règne de Charles III*, Rev. Hispanique, 69 (1927) 341-519 (p. 434). ADLER, Ada, *D.G. Moldenhawer og hans Haandskriftsamling* [Moldenhawer y su colección de manuscritos], Copenhagen, 1917, pág. 159.

10 CONDE DE TORENO, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, B.A.E., 1953, t. 64, pág. 408. HERR, R., *España y la revolución del*

De hecho la historia de la llamada masonería bonapartista está todavía por hacer. Por eso no es de extrañar que su difusión por España tampoco haya sido hasta ahora estudiada. Existen algunos papeles en el Archivo General de Palacio en los que tras indicar que la masonería era muy poco o nada conocida en España antes de la invasión francesa<sup>11</sup>, se afirma que fueron los militares franceses los apóstoles y propagadores de la masonería. En especial los generales Laleusant y Mouton Duvenet - según esas mismas fuentes- se señalaron por el ardor de su proselitismo, el primero en Andalucía y el segundo en la provincia de Soria.

Por otra parte tanto José Bonaparte, a quien su hermano Napoleón había puesto a la cabeza de la masonería francesa con el título de Gran Maestro del Gran Oriente de Francia, como Joaquín Murat, conocido francmasón, desplegaron su celo en Madrid donde formaron diversas logias, constituyendo finalmente en 1809, según unos, un Gran Oriente Español, según los propios papeles masónicos conservados, una Gran Logia Nacional<sup>12</sup>.

José Manuel Regato en su *Resumen histórico* redactado en 1830 dice que los partidarios de José Bonaparte establecieron la masonería en 1811 «como medio poderoso para preparar la oposición en favor de las reformas constitucionales que entonces se hacían»<sup>13</sup>. A esta masonería de afrancesados incorporados en diversas logias como las madrileñas *Beneficencia de Josefina*, *Santa Julia*, *Almagro* y *San Juan de Escocia de la Estrella de Napoleón*, por citar algunas de las que más documentación se conserva en el Archivo Histórico Nacional, en la Biblioteca Nacional, y en el Archivo General de Palacio, hay que añadir otra masonería, insignificante a juicio del

siglo XVIII, Jerez de la Frontera, 1964, pág. 269. KAMEN, H., *La Inquisición española*, Barcelona-México, 1967, págs. 280-281. BAYLOT, J., *La voie substituée. Recherche sur la déviation de la franc-maçonnerie en France et en Europe*, Liège, 1968, págs. 359-360. HERON LEPPER, J., *Freemasonry in Spain under Fernando VII*, *Ars Quatuor Coronatorum* [London] 61 (1948) 214. SOLIS, R., *Las sociedades secretas y las Cortes de Cádiz*, *Rev. de Estudios Políticos*, 60 (1957) 111-122. DEFOURNEAUX, M., *Pablo Olavide ou l'Afrancesado (1725-1803)*, Paris 1959. LAMARQUE, P., *Des espagnols et le G.O.D.F.*, *Humanisme* [Paris], n.º 123 (mai 1978) 57-58.

11 Archivo General de Palacio [Madrid], *Papeles Reservados de Fernando VII*, t. 67, n.º 9, fols. 214-221: Noticia acerca de las sociedades secretas organizadas en España hasta el año 1823, y sobre las de Cataluña en particular.

12 THORY, *Acta Latomorum*, Paris, 1815, pág. 244. TUCKETT, J.E., *Napoleon I and Freemasonry*, *Ars Quatuor Coronatorum* [London], 27 (1914) 96-141. FAUCHER, J.A., *A la botte de Napoléon*, *Historia* [Paris] hors de serie 30, págs. 98-109.

13 Archivo General de Palacio [Madrid], Sección Histórica, caja 302: Resumen histórico de las maquinaciones y tentativas revolucionarias de los españoles emigrados en Inglaterra, Francia y Gibraltar, sacado de noticias dadas en diferentes épocas por diversas personas desde principios de 1824 hasta fines de julio de 1830.

Consejero Delaveau, establecida en las provincias ocupadas por el ejército francés, compuesta solamente de los partidarios de la familia Bonaparte, y que dependía del Grande Oriente de Francia. Esta masonería desaparecería a la salida de España del Rey José y del ejército invasor.

De la presencia de esta masonería francesa en tierras españolas se ocupan los Anuarios del Grande Oriente de Francia. Poniendo como referencia el año 1811, utilizado y citado por Regato, se observa que en el *Annuaire du Grand Orient de France* de dicho año no aparece ninguna logia española, aunque sí algunas logias fundadas en España por militares franceses, como, por ejemplo, la logia *Les frères Unis* de San Sebastián, fundada el día 18 del 5º mes de 5809 [10 de julio de 1809], por el hermano Thovenot, general de brigada y gobernador de la provincia de Guipúzcoa<sup>14</sup>, y la logia *Les Amis Réunis de St. Joseph*, fundada en Vitoria el 22 del tercer mes de 5810 [22 de mayo de 1810] por el hermano Moullin, director de Correos<sup>15</sup>.

En el Anuario de 1812 aparecen en *Espagne* las logias de «Barcelona, Cádiz, Madrid, Saint-Sebastiën y Vittoria»<sup>16</sup>. A éstas se añadirían más tarde otras fundadas en Gerona, Figueras, La Coruña, Santander, Talavera de la Reina, Santoña, Sevilla, Zaragoza, etc.

Así, pues, estamos en presencia de una doble masonería bonapartista en España. La que inicialmente podríamos llamar de los afrancesados, en torno a la Gran Logia Nacional de España fundada en Madrid por José Bonaparte; y la masonería formada casi exclusivamente por militares franceses o adscritos a los servicios auxiliares, en especial los hospitales de campaña, y que dependía del Grande Oriente de Francia. De esta última se conserva documentación de las siguientes logias: Barcelona: *Les Amis Fidèles de Napoléon* [1809] y *Le Triomphe de l'Amitié* [1811]; Cádiz: *La Double Alliance* [1807] y *La Triple Harmonie* [1807]; Figueras: *Les Amis de la Réunion* [1813]; Gerona: *Napoléon le Grand* [1812]; Madrid: *Les Amis de l'Honneur et de la Vérité* [1811], *Les Philadelphes* [1812] y *L'Age d'Or* [1812]; San Sebastián *Les Frères Unis* [1809]; Santander: *Les Amis de la Charité* [1811]; Santoña: *Le Gibraltar Français* [1814]; Sevilla: *Les Amis de l'Honneur* [1812]; Talavera de la Reina: *Sainte Josephine des Amis Réunis* [1809]; Vitoria: *Les Amis Réunis de Saint-Joseph* [1810]; y Zaragoza: *Saint-Jean de l'Union Sincère* [1813].

Todas estas logias, compuestas exclusivamente de franceses, desaparecieron en 1814 con la retirada de las tropas napoleónicas. Sin embargo, no pocos españoles que pasaron igualmente a Francia, bien como prisioneros, bien al servicio del rey José o del emperador, se iniciaron en las logias francesas, e incluso llegaron a constituir alguna logia como la *Joseph-Napoléon*,

14 *Annuaire du Grand Orient de France*, Paris, 1811, pág. 402.

15 *Ibidem*, pág. 404.

16 *Ibidem*, pág. 516.

de Châlons-sur-Marne, integrada por el depósito de oficiales españoles al servicio del rey José. Muchos de estos españoles iniciados en Francia, a su regreso a España, servirán de punto de enlace y de difusión de la masonería.

Así resulta que a los pocos años se constata la presencia en España de, al menos, cuatro logias que intentan el reconocimiento y legalización por parte del Grande Oriente de Francia: logias que, a diferencia de las anteriores, están compuestas en su mayoría por españoles. Estas logias de las que existe una documentación muy fragmentaria son La Coruña: *Les Amis de l'Ordre*, que curiosamente ya en 1814 solicitan el reconocimiento por parte del Gran Oriente de Francia, a pesar de que los siete fundadores son militares españoles (tres tenientes coroneles, un coronel y tres capitanes). La siguiente en orden cronológico es precisamente Santa Cruz de Tenerife: *Commandeurs du Teyde* [1817], de la que nos vamos a ocupar; y finalmente Madrid: *Los Amigos reunidos de la Virtud triunfante* [1820] y Cádiz: *Les Fraîs Amis Réunis* [1822].

Lo fragmentario de las noticias de estas últimas logias es debido, por una parte, a que la solicitud de legalización no prosperó, y por otra, a que con el regreso de Fernando VII se inició una dura persecución contra los masones en la que intervino no sólo la policía real -cuyos archivos conteniendo largas listas de presuntos masones se conservan en el Archivo General de Palacio, entre los Papeles reservados de Fernando VII-, sino también la restablecida Inquisición, que ya el 2 de enero de 1815 publicó un edicto de prohibición y condena de la masonería, copia del dado por el cardenal Consalvi el 15 de agosto de 1814, para los Estados Pontificios<sup>17</sup>. En este caso también en los archivos de la Inquisición se puede apreciar el efecto de las múltiples denuncias que siguieron al susodicho edicto.

De hecho tanto la policía como la Inquisición, no hicieron otra cosa que seguir las directrices del propio Fernando VII, quien ya el 24 de mayo de 1814 daba su primer Real Decreto prohibiendo las asociaciones clandestinas: decreto al que en años posteriores seguirían no menos de otros once Reales Decretos, órdenes, cédulas o circulares del Consejo Real, prohibiendo y condenando a los masones.

En estas circunstancias no es extraño que resulte difícil reconstruir el desarrollo de la masonería en ese periodo, que en no pocos casos no debió de pasar de meros intentos de formación de logias.

En el caso de Santa Cruz de Tenerife, que tradicionalmente ha estado durante el siglo XIX y primer tercio del XX tan ligada a la masonería, solamente disponemos de tres documentos relativos a la logia allí existente a co-

17 Sobre esta cuestión cfr. FERRER BENIMELI, J.A., *Inquisición y masonería: un problema político-eclesiástico*, actas del Symposium Internacional sobre la Inquisición Española [Cuenca, 25-30 septiembre de 1978].

mienzos del siglo XIX, la primera de la que, hasta ahora, hay noticias se haya constituido en las Islas Canarias.

Estos documentos se encuentran entre los papeles del antiguo archivo del Grande Oriente de Francia, hoy día conservados en la Biblioteca Nacional de París, en su Gabinete de manuscritos<sup>18</sup>.

El primer documento data de 1817 y es precisamente el Cuadro lógico de la Respetable Gran Logia Metropolitana de los Comendadores del Teyde. Se trata, pues, como allí se indica de la «Lista de Miembros que componen esta logia con especificación de las funciones que ejercen en ella, sus nombres, patria, edad, profesiones civiles y cualidades masónicas.»

Los siete fundadores de la logia son:

- Diego de Tolosa, Venerable, natural de Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), de 32 años, Comandante de Ingenieros, y que estaba en posesión del grado masónico 18,
- Pablo Franghi de Alfaro, 1<sup>er</sup> Zelador o Vigilante, natural de la Villa de Orotava (Islas Canarias), de 42 años, Teniente coronel de artillería, igualmente grado 18,
- Antonio Alvarez, 2<sup>o</sup> Zelador, natural del Puerto de la Orotava (Islas Canarias), de 36 años, comerciante, grado 18,
- Rafael Guesala, Orador y arquitecto, natural de Tacoronte (Islas Canarias), de 42 años, comerciante, grado 18,
- Vicente Ortiz, Secretario, natural de Ocaña (España), de 24 años, capitán de Ingenieros, grado 3<sup>o</sup>,
- José Quesada, Tesorero, natural de Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), de 43 años, Comandante de Milicias, grado 3<sup>o</sup>,
- Juan de Megliorini, Limosnero, natural de Génova (Reino de Génova), de 50 años, Mayor de Plaza y grado 18.

Es decir, que de los siete fundadores necesarios constitucionalmente para formar una logia, observamos que cinco eran canarios, y en concreto tinerfeños, y los dos restantes, uno peninsular y otro genovés.

Por lo que respecta a la profesión, cinco son militares, y de ellos tres en posesión de altos grados masónicos. Lo mismo ocurre con los dos comerciantes. Esto nos plantea la posibilidad de que dichas personas hubieran residido en Francia a raíz de la retirada francesa, y que allí se hubieran iniciado en la masonería. El caso del genovés, que también es grado 18<sup>o</sup>, es más fácil de explicar. Respecto a los dos que sólo poseen el grado 3<sup>o</sup>, cabe la misma posibilidad, aunque también es factible que hubieran sido elevados al grado de maestro por sus compañeros de logia, a fin de disponer del número suficiente de maestros masones para fundar una «logia perfecta».

<sup>18</sup> *Bibliothèque Nationale. Paris. Mss. FM<sup>2</sup> 558.*

En cualquier caso se aprecia que el resto de los miembros de la logia, hasta un total de 15, son sólo aprendices -es decir en posesión del grado 1º-a excepción de uno que es compañero -grado 2º-, lo que nos indica que todos ellos habían sido iniciados en Santa Cruz de Tenerife por la logia en cuestión, Comendadores del Teyde. Los nombres de estos son:

- Manuel Alvarez, 1º Experto, natural de San Miguel de la Sierra (España), de 36 años, médico de profesión y grado 1º.
- Nicolás Massieu, Maestro de Ceremonias, natural de Gran Canaria (Islas Canarias), de 38 años, capitán retirado, grado 1º.
- José Sansón, Arquitecto y Maestro de Banquetes, natural de Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), de 31 años, comerciante, grado 1º.
- Matías de Castillo, Contador, natural de Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), 34 años, comerciante, grado 1º.
- Antonio Primo de Rivera, Guarda Templo, natural de Maracaibo (América Meridional), 27 años, capitán de artillería, grado 1º.
- Gilberto Stuart Bruce, natural de Escocia (Inglaterra), 34 años, Cónsul General de Inglaterra y Comerciante, grado 2º.
- José Crosa, natural de Cádiz (España), 32 años, comerciante, grado 1º.
- Domingo Maclan (?), natural de La Laguna (Islas Canarias), 36 años, comerciante, grado 1º.

Aquí, una vez más, apreciamos la presencia mayoritaria de canarios: 2 de Santa Cruz, 1 de La Laguna y 1 de Gran Canaria. Peninsulares hay dos: 1 extranjero, de Escocia, que además de comerciante ejercía el cargo de Cónsul General de Inglaterra; y otro de ultramar, de Maracaibo. Este último, militar al servicio del rey de España. Otro de los militares es precisamente Nicolás Massieu (capitán retirado), natural de Gran Canaria, quien en el año 1824 sería condenado a prisión y embargo de bienes bajo la acusación de ser masón<sup>19</sup>.

En total, pues, por lo que respecta a las profesiones, se puede establecer el siguiente cuadro: Militares (7), Comerciantes (7) y Médicos (1).

Respecto a la pirámide de edades existe un cierto equilibrio entre los elementos jóvenes y los comprendidos entre 36 y 50 años: 24 años (1), 27 (1), 31 (1), 32 (2), 34 (2), 36 (3), 38 (1), 42 (2), 43 (1) y 50 (1).

**19** *EXTRACTO certificado de lo más substancial que resulta de la causa seguida por la Comisión Militar Executiva permanente de las Islas Canarias sobre averiguar el contenido de un anónimo, y pertenencia de unas que llamaron insignias mazonicas y que aparecieron colgadas de un balcón de la casa de don Nicolás Massieu de Vandala en la isla de La Palma.* Imprenta de la Real Universidad de San Fernando. La Laguna, 1825. Sobre este asunto cfr. el interesante trabajo de PAZ SANCHEZ, Manuel, *Masones y Comuneros en La Palma del siglo XIX. Notas para una interpretación histórica*, Revista de Historia Canaria, La Laguna, Universidad, t. XXXVI (1978) nº. 171, págs. 95-110.

Aparte del cuadro lógico, que como hemos visto es del año 1817, en el breve expediente que de esta logia tinerfeña se conserva, existen también dos cartas solicitando su afiliación al Grande Oriente de Francia, que son del año 1820. Esta diferencia de fechas nos plantea una serie de interrogantes.

El primero la fecha de la fundación de la logia en cuestión. Por la lista de miembros conservada da la impresión de que la fundación debió tener lugar en 1817, pues el Cuadro es del 20 del 3<sup>er</sup> mes del año de la Verdadera Luz 5817, es decir del 20 de mayo de 1817, ya que el año masónico empieza en marzo. Y el hecho de que tan sólo los fundadores tengan altos grados y que de los ocho restantes, siete sean aprendices y uno sólo compañero, indica que la logia lleva poco tiempo de vida, pues en caso contrario nos encontraríamos con más compañeros e incluso maestros.

Segundo interrogante: ¿A qué Oriente pertenece esta logia? ¿Es una logia española o pertenece a algún Gran Oriente extranjero?

Aquí hay varios indicios importantes a señalar. El Cuadro está escrito en español, cosa que no ocurre con las logias bonapartistas fundadas por franceses en Zaragoza, San Sebastián, Vitoria, Figueras, Gerona, Barcelona, etc., donde -al ser todos sus componentes franceses- la documentación y cuadros lógicos están escritos consecuentemente en francés. En nuestro caso lo único que está en francés en el Cuadro de *Los Comendadores del Teyde* es la Certificación de que se trata de un documento auténtico, pues es copia del original depositado en los archivos de la logia *Los Comendadores del Monte Thabor*, en París.

Por otra parte, en las logias bonapartistas se solicita siempre la legalización y cartas constituyentes al Grande Oriente de Francia, como logias que nacen y quieren vivir bajo su jurisdicción. Sin embargo aquí lo que se solicita no es la legalización, ni las Cartas Constitucionales, sino la *afiliación* al Grande Oriente de Francia.

Finalmente los intermediarios de esta gestión, la logia parisina *Comendadores del Monte Thabor*, dicen en su carta de presentación, que el taller de Tenerife pertenece a un Oriente extranjero, por lo tanto, no francés; lógicamente español.

Este particular se deduce también de otro de los documentos conservados, fechado en Herodom, Oriente de París, el 9º día del 9º mes de la Verdadera Luz 5820 [9 de octubre de 1820]. Se trata de un oficio o carta de presentación de la Respetable Logia y Capítulo de los Comendadores del Monte Thabor, dirigido al Grande Oriente de Francia, y dice así:

«Tenemos el honor de transmitir una plancha que nos ha sido dirigida por la Gran Logia Metropolitana y el Capítulo Rosa Cruz del Teyde, en el Oriente de Santa Cruz de Tenerife.

«Los Comendadores del Teyde solicitan la afiliación al Gran Oriente de Francia, y nombran a este efecto como sus representantes

en el senado masónico cerca del Grande Oriente y del Supremo Consejo, y del Gran Consistorio, a nuestros Hermanos Mangourit y Chouly de Permangle, oficiales del Grande Oriente de Francia.

«La Logia Metropolitana y el Capítulo del Teyde están desde hace tiempo unidos a los Comendadores del Monte Thabor por los lazos de la más estrecha fraternidad. Los miembros que componen el taller de dicho Oriente extranjero y del que encontraréis adjunto el Cuadro lógico, gozan, tanto a los efectos civiles como masónicos, de la consideración más distinguida y más justamente adquirida.

«Teniendo en cuenta los motivos que expresan en la plancha que tenemos el honor de someteros, nos ha parecido conveniente que sea acogida por el Grande Oriente de Francia su petición que presenta ventajas sensibles, tanto para las relaciones políticas y comerciales, como para la propagación de las luces y el bien de la Orden en general»<sup>20</sup>.

Dejando a un lado la referencia al Oriente extranjero y las últimas alusiones a la política y al comercio, que son precisamente las que se prestan a una posible interpretación de que estamos en presencia del Oriente español, llama la atención -a no ser que se trate de una fórmula de cortesía con vistas a conseguir lo que desde Tenerife solicitaban- que en 1820 se diga que los masones de Santa Cruz de Tenerife gozaban de la consideración más distinguida tanto a efectos civiles como masónicos.

Pues para esas fechas hacía tiempo que tanto la policía de Fernando VII como la Inquisición española, en cumplimiento del Real Decreto de 1814 prohibiendo las sociedades clandestinas, y del edicto de la Inquisición en 1815 condenando la masonería, actuaban de forma severa contra todo brote de masonería que fuera detectado.

En cualquier caso queda la posibilidad de que la discreción de los masones tinerfeños fuera tal, que no trascendiera a las esferas político-inquisitoriales. Y en este sentido parece abonar esta idea el hecho de que en la causa que se siguió en La Palma, en 1825, contra el masón Nicolás Mas sieu -miembro como hemos visto de la logia de Tenerife- se dictó finalmente, el 28 de octubre de 1825, sentencia absolutoria, siendo puesto en libertad con desembargo de bienes y «haciéndose publica su inocencia»<sup>21</sup>.

Otra cuestión paralela que surge de la lectura del documento anterior, es la siguiente: entre el año 1817, fecha probable de la fundación de la logia Comendadores del Teyde, y 1820, en que solicitan la afiliación al Grande Oriente de Francia, han transcurrido tres años, en los que lógicamente el ta-

**20** Cfr. nota 18.

**21** Una de las pocas incorrecciones es cuando -refiriéndose a la logia de Tenerife- en lugar de usar el vocablo *Atelier*, utiliza el de *Laboratoire*.

ller masónico debió desarrollarse, pues en los documentos anteriores se presenta ya como Logia Metropolitana y Capítulo Rosa Cruz. Sin embargo ¿por qué no envía un Cuadro lógico más actualizado? Tanto más que por las firmas que refrendan la carta solicitando la afiliación figura un tal Francisco de Tolosa, grado de compañero [tal vez hermano de Diego de Tolosa, el Venerable de la logia] que no se encuentra en el Cuadro de 1817 y sin embargo pertenecía el taller en 1820. Esto quiere decir -pues no creo se trate del único caso- que para esas fechas, había ya algunos otros miembros que no constan en el Cuadro remitido a París, lo que hace todavía más extraño su no actualización. Respecto a que constituyeran Capítulo Rosa Cruz, ya es más lógico, pues entre los fundadores existían 5 caballeros Rosa Cruz (grado 18).

Finalmente el tercer y último documento del que disponemos sobre esta primera logia de Santa Cruz, es precisamente la solicitud de afiliación y el nombramiento de sus representantes ante el Gran Oriente de Francia.

Tras la invocación ritual a la Gloria del Gran Arquitecto del Universo, lleva la siguiente datación, que no suele ser precisamente habitual en esta clase de documentos. Dice así: «Bajo la Bóveda Celeste del Zenit, a 28° 30' de latitud Norte, 5° 20' longitud Oeste de la Isla del Hierro, el día 30 del 2° mes del año 5820 de la Verdadera Luz» [30 de abril 1820].

A continuación se expresa así:

**«Deseando los Comendadores del Teyde extender por todos los medios que les sean posibles el conocimiento del Arte Real y la unión con los Grandes Orientes Extranjeros a efecto de fraternizar con ellos, no habiendo jamás perdido de vista la alianza del Grande Oriente de Francia a fin de poder obtener dicho objeto, han decidido nombrar como representantes suyos en el dicho Grande Oriente, suministrándoles a este efecto sus poderes, a nuestro muy ilustre Venerable Soberano y Comendador y Hermano Nangourit, antiguo ministro residente de Francia en Calais [sic], fundador del Thabor, siendo en consecuencia nombrado por nosotros como primer Gran Representante de la Serenísima Gran Logia Metropolitana de los Comendadores del Teyde, ante el Consistorio y Cámara Suprema de ritos del Grande Oriente de Francia.**

**«A nuestro muy ilustre, muy soberano y muy venerable comendador y hermano De Chouli de Permangle, marqués Chevalier, de las órdenes del Monte Carmelo y de San Lázaro, fundador del Thabor, que en consecuencia es nombrado nuestro segundo Representante cerca del mismo Consistorio y Cámara Suprema de Ritos del Grande Oriente de Francia.**

**«Los dos susodichos Grandes Representantes del Teyde cerca del Supremo Consistorio y del Serenísimo Grande Oriente de Francia po-**

drán en todas las ocasiones, conjuntamente o separadamente, contra-  
tar en nombre del Teyde, y tomar parte en todas las discusiones o re-  
soluciones que el Grande Oriente, al igual que su Consejo Supremo  
tomen en bien de los intereses de la Orden, de la humanidad y de este  
laboratorio en particular.

«Rogamos al Serenísimo Grande Oriente y a su Consejo Supremo  
dar buena acogida a nuestros dos Grandes Representantes, como lo  
desean vuestros hermanos (los Guanches modernos) del rito antiguo y  
aceptado.

«Dado en un lugar bien fuerte contra la superstición, en el día,  
mes y año dichos y bajo el sello de esta logia y capítulo»<sup>22</sup>.

A continuación vienen las firmas de Diego de Tolosa, Venerable; Anto-  
nio Alvarez, 2º Zelador; Juan de Megliorini, Limosnero; Manuel Alvarez,  
Orador; José Guesala, Tesorero; Francisco de Tolosa, compañero; Vicente  
Ortiz, Secretario; y Rafael Guesala, Guarda Sellos y Archivos.

Como se puede apreciar, se mantienen los mismos cargos, a excepción  
del primer Zelador, Pablo Franghi de Alfaro, cuya firma no figura, ni tam-  
poco nadie que desempeñe dicho cargo; Manuel Alvarez ha pasado de 1º  
Experto a Orador; y Rafael Guesala conserva sólo el cargo de Archivero o  
Guarda Sellos y Archivos, habiendo dejado el de Orador, como acabamos de  
ver, a Manuel Alvarez.

En cualquier caso se aprecia que, aunque en el documento en cuestión  
se presentan los firmantes como los fundadores de la logia, entre las firmas  
hay dos que no lo fueron (Manuel Alvarez y Francisco de Tolosa) faltando,  
sin embargo el ya citado Pablo Franghi de Alfaro, que debía estar ausente en  
esas fechas, pues caso contrario constaría la firma del que desempeñara el  
cargo de 1º Vigilante, ya que éste es el puesto más importante en la logia  
después del Venerable.

Curiosamente esta carta está escrita en un francés bastante correcto<sup>23</sup>, lo  
que unido al conocimiento de las personas elegidas por sus representantes, y  
a la alusión de que «jamás habían perdido de vista la alianza del Grande  
Oriente de Francia», puede abonar la idea de que tanto el Venerable, como  
gran parte de los fundadores, habían residido en Francia en años no muy le-  
janos.

De esta forma, el caso de la logia tinerfeña -a pesar de su escasa docu-  
mentación- serviría de testimonio, tanto más valioso dadas sus característi-  
cas de ubicación, de la trayectoria seguida en la aparición y desarrollo de la  
masonería española contemporánea.



Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid

Lista de los miembros que componen esta A. C. con indicación de sus funciones que ejercen en ella, sus nombres, patria, edad, profesiones, ciencias y realidades. Madrid.

Número y función en la A. C.	Nombres	Patria		Educa. Recibida	Edad	Profesión	Realidad de Madrid
		Recibida en la Academia	Profesión				
1. Presidente	D. Juan de Calvesa	2.	Italia	Letras	52	Letras	18.
2. Vicepresidente	D. Juan Traugott de Alfaro	3.	Italia	Letras	52	Letras	18.
3. Secretario	D. Antonio Alvarado	4.	Italia	Letras	56	Letras	18.
4. Secretario	D. Manuel Gual	5.	Italia	Letras	52	Letras	18.
5. Secretario	D. Juan de Calvesa	6.	Italia	Letras	52	Letras	18.
6. Secretario	D. Juan de Calvesa	7.	Italia	Letras	52	Letras	18.
7. Secretario	D. Juan de Calvesa	8.	Italia	Letras	52	Letras	18.
8. Secretario	D. Juan de Calvesa	9.	Italia	Letras	52	Letras	18.
9. Secretario	D. Juan de Calvesa	10.	Italia	Letras	52	Letras	18.
10. Secretario	D. Juan de Calvesa	11.	Italia	Letras	52	Letras	18.
11. Secretario	D. Juan de Calvesa	12.	Italia	Letras	52	Letras	18.
12. Secretario	D. Juan de Calvesa	13.	Italia	Letras	52	Letras	18.
13. Secretario	D. Juan de Calvesa	14.	Italia	Letras	52	Letras	18.
14. Secretario	D. Juan de Calvesa	15.	Italia	Letras	52	Letras	18.
15. Secretario	D. Juan de Calvesa	16.	Italia	Letras	52	Letras	18.
16. Secretario	D. Juan de Calvesa	17.	Italia	Letras	52	Letras	18.
17. Secretario	D. Juan de Calvesa	18.	Italia	Letras	52	Letras	18.
18. Secretario	D. Juan de Calvesa	19.	Italia	Letras	52	Letras	18.
19. Secretario	D. Juan de Calvesa	20.	Italia	Letras	52	Letras	18.

El C. de Santa Cruz de Tenerife, a 20 de Mayo de 1837, en la forma de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1789.

Conforme a lo que se acordó en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid.

Manuel de la Cruz  
 Juan de Calvesa